

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, POR LA QUE SE COMPLEMENTA LA RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2024 POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO DE ACCESO POR TURNO LIBRE, PROMOCIÓN INTERNA, MOVILIDAD, OTRAS FORMAS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, SEGUNDA ACTIVIDAD Y FORMACIÓN DEL FUNCIONARIADO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

Se ha observado la omisión por error de una entidad propuesta por la Secretaría General de Interior en la Resolución de esta Secretaría General Técnica de 18 de enero de 2024 por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia en relación con el proyecto de Decreto de acceso por turno libre, promoción interna, movilidad, otras formas de provisión de puestos de trabajo, segunda actividad y formación del funcionariado de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 29.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 9.2.d) del Decreto 152/2022, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

RESUELVO

Primero. La inclusión en el trámite de audiencia en relación con el proyecto de Decreto de acceso por turno libre, promoción interna, movilidad, otras formas de provisión de puestos de trabajo, segunda actividad y formación del funcionariado de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, de la siguiente entidad:

- Sindicato Andaluz de Bomberos (SAB)

Segundo. Se establece el plazo de 15 días hábiles para la realización del trámite de audiencia, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: María Almudena Gómez Velarde.



FIRMADO POR	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	29/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	